

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2022-743** *Suspensión del periodo de información pública del expediente de la modificación puntual número 5 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente 1048/2021.*

Por Acuerdo del Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Polanco, de fecha 3 de febrero de 2022 se ha resuelto:

PRIMERO. Dejar sin efecto por omisión procedimental y a instancia de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Acuerdo Plenario de fecha 10 de enero de 2022 por el que se aprobó inicialmente la modificación puntual nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Polanco.

SEGUNDO. Proceder a la retroacción del procedimiento al momento anterior a la omisión en que se ha incurrido y solicitar a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo la emisión, en el plazo de dos meses, del informe previo a la aprobación inicial a que se refiere el artículo 67 bis, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya emitido informe, este se entenderá favorable y se podrá continuar la tramitación del procedimiento.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, con expresa indicación de que queda suspendido el plazo para la presentación de sugerencias, observaciones y alegaciones abierto por anuncio publicado en el BOC nº 14 de 21 de enero de 2022.

Polanco, 3 de febrero de 2022.

La alcaldesa,

Rosa Díaz Fernández.

2022/743